

# Alava restaura sus montes en riesgo de erosión

La Diputación Foral ha incluido en el eje 2 del Programa Operativo del País Vasco 2007-2013, "Medio ambiente y prevención de riesgos", diversas actuaciones en zonas de monte degradadas en el centro y sur del territorio, en las que invertirá más de 1,5 millones de euros



El objetivo es la plantación restauradora de espacios degradados por incendios o por presión excesiva del pastoreo

JOSERRA BLASCO

Reforzar las sinergias entre crecimiento económico y protección del medio ambiente, con las prioridades estratégicas de aumentar la capacidad de gestión de residuos, y prevenir los riesgos y promocionar actividades naturales, es el objetivo prioritario del eje 2 del Programa Operativo FEDER del País Vasco 2007-2013 (POPV FEDER), denominado genéricamente "Medio ambiente y prevención de riesgos".

En este marco, la Diputación Foral de Álava ha incluido el proyecto "Restauración forestal de montes con riesgo de erosión", que se centra en zonas de monte degradadas en el centro y sur del territorio histórico, prioritariamente en la comarca de la Rioja Alavesa, y tiene por objeto la plantación restauradora de espacios degradados por incendios o por presión excesiva del pastoreo, que han provocado síntomas visibles de erosión y pérdida de suelos o en terrenos que presentan riesgos graves de que esos procesos se desencadenen. En el septenio de vigencia del POPV FEDER, la Diputación alavesa tiene previsto invertir 1.519.960 euros en estos terrenos, la mayoría de propiedad pública, generalmente de los ayuntamientos.

## Actuaciones

En estas zonas, entre los terrenos agrícolas ocupados mayoritariamente por el viñedo se intercalan terrenos de vocación forestal debido a sus elevadas pendientes. Estos ribazos, taludes y enclaves forestales entre viñas presentan en la mayoría de los casos graves síntomas de degradación, con vegetación rala, historial de repetidos incendios y bajo interés económico. Sin embargo, el papel ecológico y de protección de estos terrenos forestales es fundamental, por lo que la actuación se ha considerado prioritaria a la hora de recibir ayuda comunitaria.

## Sintonía con la Estrategia Ambiental Vasca

Las actuaciones de la Diputación Foral de Álava en el marco de la categoría de gasto 'Prevención de riesgos' del eje 2 del Programa Operativo FEDER del País Vasco 2007-2013, encajan perfectamente en este ámbito y están en sintonía -como no podía ser de otra manera- con las cinco Metas Ambientales en las que se recogen las principales prioridades de la Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible (2002-2020): garantizar un aire, un agua y unos suelos limpios y saludables; gestionar de forma responsable los recursos naturales y los residuos; proteger la naturaleza y la biodiversidad, como un valor único a potenciar; lograr el equilibrio territorial y la movilidad a través de un enfoque común; y limitar la influencia en el cambio climático. Hay que tener en cuenta que el eje 2 del POPV FEDER contempla actuaciones encuadradas en tres categorías de gasto: rehabilitación de los centros industriales y terrenos contaminados; prevención de riesgos, y promoción de actividades naturales. La categoría de gasto referida a la prevención de riesgos incide en la promoción de la restauración forestal, especialmente en las áreas con riesgo de erosión, y en la promoción de la defensa y restauración medioambiental del dominio público hidráulico.



Concretamente, durante 2007 se llevaron a cabo actuaciones de restauración forestal en zonas degradadas de los municipios de Yécora, Leza, Samaniego y Lapuebla de Labarca (en la Rioja Alavesa), con una superficie total de actuación de 73,79 hectáreas. La reforestación se realizó con especies como pino, encina, quejigo o enebro. Al año siguiente se recuperaron áreas

degradadas de los municipios de Lanciego y Baños de Ebro (también en la Rioja Alavesa) y Amézaga de Aspárrena (en la Llanada Alavesa) con una superficie total de actuación de 55,62 hectáreas. La inversión en 2008 se acercó a los 152.000 euros.

Durante el año 2009 se realizaron acciones de reforestación en zonas degradadas en el municipio

de Laguardia (Rioja Alavesa), con una superficie de actuación de 18,56 hectáreas. También se reforestó en casi nueve hectáreas de Mijancas, en el municipio de Berantevilla (Añana), y se actuó en el municipio de Bernedo (Campezo), realizando en una superficie de 24,5 hectáreas actuaciones de restauración en una zona incendiada, mediante la corta y eliminación de la madera quemada en pie, con objeto de favorecer el posterior rebrote y regenerar una masa de quejigo. En total, durante el pasado año se actuó sobre 51,43 hectáreas, con una inversión total de 124.176,2 euros.

## Objetivos

A través de estas actuaciones, la Diputación Foral de Álava prevé la recuperación vegetal de las áreas intervenidas, la protección de suelos agrícolas, la mejora paisajística y la restauración de la conectividad ecológica, al crear enclaves silvestres entre dos lugares de importancia comunitaria de gran interés como son la Sierra de Cantabria-Toloño y el río Ebro.

También se persigue con estas acciones la regulación del régimen hídrico al actuar a medio plazo en zonas boscosas que se están implantando como áreas de retención de las precipitaciones, evitando su potencial erosivo y facilitando su incorporación al interior de los suelos, y la creación de hábitats para la fauna y elevar el grado de biodiversidad de la zona de actuación.

Además, estas intervenciones tienen una notable efecto contra el cambio climático ya que las plantaciones actuarán como sumideros de carbono durante su período de crecimiento y se aumentará, asimismo, la capacidad de absorción del carbono de los suelos sobre los que se actúa.

## La Norma de Montes

Para dar estabilidad a estas actuaciones, la Diputación de Álava actualizó en el año 2007 la Norma Foral de Montes, que databa de 1986. En este cambio normativo se introdujeron respuestas a la particular distribución de la propiedad de los montes públicos del territorio, donde los concejos son los propietarios de la práctica totalidad de los mismos, frecuentemente, de manera compartida entre varios. La Norma incorpora los principios de otras normativas relacionadas, como las leyes de conservación de la naturaleza o la de protección del medio ambiente, junto a los criterios interpretativos emanados de la jurisprudencia, para dar un texto que relaciona los fines a los que debe de encaminarse la actuación sobre los montes y las funciones sociales a las que se hallan afectos. A título de ejemplo, pretende establecer criterios de cómo conservar el medio



montano y las condiciones ecológicas y paisajísticas de los montes y suelos forestales; cómo se debe de mantener y restaurar la cubierta vegetal, o mejorar la calidad de los suelos y del agua, evitando la erosión y la desertización; en definitiva, garantizar la gestión ordenada y sostenible de todo tipo de montes y suelos forestales para que puedan desempeñar sus funciones ambientales, protectoras, sociales y económicas. Igualmente, la Norma Foral de Montes persigue realizar una política de fomento forestal, mediante el desarrollo de la silvicultura, la ordenación de los montes y el establecimiento de medidas de apoyo tanto económico como fiscal.

